

Santiago, 28 de Febrero de 1990.

Señor
Presidente Electo
de la República
Don Patricio Aylwin Azócar.
PRESENTE.



Estimado Presidente y amigo :

Con motivo de una consulta que me hiciera, expresada a sugerencia suya, el Alcalde designado para la Comuna de La Florida, Gonzalo Duarte, y de otros antecedentes y reflexiones propias, he estimado oportuno enviar a Edgardo Boeninger una carta, copia de la cual le incluyo. En ella, le sugiero brevemente algunas alternativas para brindar inmediato apoyo a los requerimientos más apremiantes que pudieran plantear los nuevos Alcaldes en el difícil trance en que se hacen cargo de su administración comunal. Para el futuro mediato, le propongo la creación de un organismo ad-hoc de apoyo y fomento de la gestión municipal.

Llamo a su consideración al respecto y aprovecho la oportunidad de reiterarle la incondicional adhesión de este amigo y su mejor disposición para servir la causa de la democracia puesta por Dios en tan buenas manos.

Con los mayores deseos de éxito, lo saluda afectuosamente.,


Benjamín Maluenda Merino.

Inc/copia carta.

Santiago, 27 de Febrero de 1966.

Señor don
Edgardo Boeninger K.
Ministro Secretario
General de Gobierno.
Presente.

Estimado Edgardo :

El camarada Gonzalo Duarte, designado Alcalde de la Comuna de La Florida, se ha acercado a mí, a sugerencia del Presidente Patricio Aylwin, para hacerme algunas consultas en relación con los problemas que prevee afrontar en su próxima administración. Como efecto de esta conversación y de los antecedentes recogidos respecto de la situación municipal previsible para los nuevos Alcaldes en el estrecho marco diseñado por la dictadura, me motiva hacerte llegar algunas observaciones y sugerencias personales sobre esta candente cuestión.

1.- El carácter emergente de la situación.

1.1.- Sin importar cuanto puedan extenderse los procesos de discusión y elaboración de estrategias e instrumentos legales que se acuerden respecto a la necesaria modificación de la actual ley de municipalidades, las nuevas autoridades edilicias deberán afrontar desde su primer día de administración, múltiples asuntos que requerirán de su resolución. Los habrá de carácter político, orgánico-administrativo, contables, técnicos y sociales, entre muchos otros imprevisibles.

1.2.- La presión social contenida por la dictadura, irrumpirá, sin mayor prudencia, estimulada por la confianza y las esperanzas del pueblo puestas en el advenimiento de "su" Gobierno democrático. Se habrán de sumar a ello las aviesas intenciones de los que procurarán crear conflictos con problemas reales o ficticios.

Las resoluciones que al respecto deberán tomar los Alcaldes han de estar necesariamente avaladas por su buen juicio en primer lugar; luego por una oportuna y eficaz asis-

tencia técnica; y, por cierto, por el respaldo del Ejecutivo en el nivel nacional, regional y local.

1.3.- Por otra parte, la ambigüedad en que aún se encuentran sumidas las organizaciones vecinales, por efecto de los malabares que la dictadura ha hecho de las leyes que regulan su existencia y desarrollo; y la aparente "desconcertación" que sobre la materia muestra la Concertación, agudizan el problema global del gobierno comunal. A este último respecto y a título de ejemplo, podemos constatar la insistencia con que miembros populistas y técnicos de la Concertación, abogan por el mantenimiento y la institucionalidad jurídica de muchas de las organizaciones comunitarias contestarias nacidas en reacción al estado dictatorial, aún cuando éstas ya no justificarían su existencia ante el advenimiento del gobierno democrático, puesto que su dinámica, mal encauzada, puede constituirse en un boomerang, para la superación de la marginalidad que les dió origen.

1.4.- Finalmente, cabe en este punto señalar que el escaso margen de movilidad y adecuación interna que limitan la administración municipal, no ofrece garantía respecto de la lealtad y eficacia de los profesionales que hoy integran los servicios técnicos y administrativos de las corporaciones.

2.- Algunas alternativas complementarias de apoyo.

2.1.- En lo inmediato y en tanto se modifica la legislación municipal, los Alcaldes han de contar con recursos alternativos de asistencia técnica. En un futuro mediato, la excelencia de los servicios que requiera el desarrollo y la perfección administrativa del gobierno municipal, ha de preveer los riesgos de un crecimiento burocrático innecesario. En consecuencia, y de acuerdo con mi propia experiencia en las labores de consultoría en las que he tenido la oportunidad de participar, en misiones de OEA y PNUD para distintos municipios de América Latina, sugiero conveniente conjugar algunas posibilidades que también pueden considerarse como secuencia de solución al respecto.

2.2.- Pareciera necesaria la creación inmediata y transitoria de una Comisión de Coordinación para el Fomento Municipal; órgano dependiente de la Secretaría General de Gobierno, en concurrencia con el Ministerio del Interior. Las funciones específicas de este equipo de trabajo serían :

a) Coordinación de la asistencia técnica solicitada por los Municipios, previo análisis del objetivo de la misma y en consulta con los servicios públicos que pudieran ceder personal idóneo en comisión de servicios o absorber la demanda respectiva. Eventualmente se facultaría para requerir asistencia técnica de organismos privados o internacionales;

b) Cooperar en el análisis, estudio y diseño de propuestas de solución con base en los elementos de juicio políticos y técnicos existentes, para asesorar la gestión legislativa en materia de leyes municipales y comunitario-vecinales;

c) Elaborar para un futuro mediano, la creación de un organismo autónomo de asistencia municipal; facultado para desarrollar a nivel nacional y regional proyectos de fomento, asistencia técnica, capacitación de personal, administración, finanzas y desarrollo comunal. En América conocemos Corporaciones de esta naturaleza, que laboran con éxito. Por ej., IFAM en Costa Rica y FUNDACOMUN, en Venezuela.

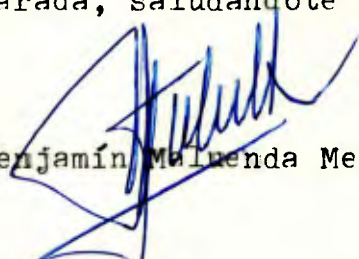
2.3.- La Comisión de Coordinación dejaría de existir cuando la Corporación de Fomento Municipal entre en funcionamiento.

En todo caso, esta Comisión se constituiría con un personal mínimo e idóneo cuya efectividad dependerá fundamentalmente de las facultades y respaldo que le brinde el poder ejecutivo.

Estimado amigo :

Termino aquí de expresarte en breves rasgos la preocupación que me asiste al observar la realidad inmediata y la perspectiva de la gestión municipal.

Pongo a tu disposición y la del Gobierno mi voluntad de servir esta causa allí donde pueda ser útil la experiencia acumulada por tu amigo y camarada, saludándote afectuosamente.


Benjamín Maluenda Merino.